



DECRETO N° 0167
NEUQUÉN, 16 MAR 2021

VISTO:

El Decreto N° 0014/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo II del decreto indicado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT hasta el 31 de diciembre de 2021, de las personas que desarrollan tareas en las distintas dependencias del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que se procederá a rescindir las contrataciones de las personas contratadas bajo esa modalidad en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, y que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente norma legal, a partir del 01 de marzo de 2021;

Que se procederá a realizar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a categoría CAC- a partir del día 01 de marzo de 2021, de las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

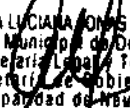
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCÍNDANSE las contrataciones bajo la modalidad de ----- Contrato de Servicios – CUIT, en el ámbito de la Secretaría de Capacitación y Empleo de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente norma legal, a partir del 01 de marzo de 2021.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Capacitación y Empleo, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte del presente decreto, asimilados a la categoría que se detalla, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.


Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0167-21


Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones a las personas consignadas en los **ANEXOS I y II** del presente decreto, a la Secretaría de Capacitación y Empleo y a la Contaduría Municipal.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

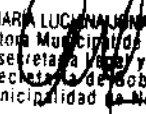
**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**


Dña. **MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

Capacitación y Empleo	34.828.628	Beverini, Lucía Beatriz	CUIT	\$ 40,000	
Capacitación y Empleo	41.239.586	Álvarez, Diego Fernando	CUIT	\$ 30,000	


 Dra. MARÍA LUCINA LINDAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría de Asesoría y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



ANEXO II

Capacitación y Empleo	34.828.628	Beverini, Lucía Beatriz	CAC	24
Capacitación y Empleo	41.239.586	Álvarez, Diego Fernando	CAC	19


TARRIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

